



PREMIERE ALLIANCE
INTERNATIONAL
TANDER INVERSIONES

Barcelona, 13 de mayo de 2022

Tander Inversiones SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "**Circular 3/2020**"), por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En sesión celebrada en fecha 13 de mayo de 2022, el consejo de administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en primera convocatoria en el restaurante "La Dama", sito en Avenida Diagonal 423, 08036 Barcelona, a las 12:00 horas del día 15 de junio de 2022 y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el 16 de junio de 2022, en el mismo lugar y a la misma hora.

Se adjunta como **Anexo** el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición,

Atentamente,
D. Antoine Chawky
Presidente del Consejo de Administración
Tander Inversiones SOCIMI, S.A.

Anexo

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TANDER INVERSIONES, SOCIMI, S.A.

El consejo de administración de Tander Inversiones, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en sesión celebrada el 13 de mayo de 2022, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el restaurante “La Dama”, sito en Avenida Diagonal 423, 08036 Barcelona, el día 15 de junio de 2022, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 16 de junio de 2022, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021**
- 2. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021**
- 3. Creación del nuevo artículo 14º bis de los estatutos sociales sobre la posibilidad de celebrar juntas generales de accionistas de forma íntegramente telemática**
- 4. Delegación de facultades**
- 5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta**

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Derecho de información

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas se encuentra publicada en la web corporativa de

la Sociedad www.tanderinversiones.com (la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil), así como en la web de BME MTF Equity.

Conforme a lo previsto en el artículo 272 de la ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta, en particular, las cuentas anuales (individuales y consolidadas) que han de ser sometidas a su aprobación, así como los correspondientes informes de gestión individual y consolidado e informes de auditoría, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021. Esta documentación se encuentra igualmente publicada y disponible en la web corporativa de la Sociedad indicada anteriormente, así como en la web de BME MTF Equity.

Asimismo, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social, así como podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria recogida en el acuerdo tercero del orden del día de la junta y del informe sobre la misma conforme lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta documentación se encuentra igualmente publicada y disponible en la web corporativa de la Sociedad indicada anteriormente, así como en la web de BME MTF Equity.

De igual modo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, sin perjuicio de poder solicitar aclaraciones o información verbalmente durante la celebración de la junta.

Derecho de asistencia y representación

Se hace constar que podrán asistir a la junta general ordinaria de accionistas todos los accionistas que acrediten anticipadamente su legitimación, para lo cual tendrán que tener inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta general ordinaria de accionistas, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Queda a salvo lo previsto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, no siendo preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el

representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Asimismo, se prevé que las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, puedan, en todo caso, fraccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Dichas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos.

El anuncio de la convocatoria de la citada junta general ordinaria de accionistas se encuentra publicado en la página web de la Sociedad (www.tanderinversiones.com), así como en la web de BME MTF Equity.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, se comunica a los señores accionistas que la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas, el orden del día de los acuerdos a adoptar por la junta, el informe sobre la modificación estatutaria propuesta, así como los demás documentos objeto de aprobación se encuentran publicados en la página web de la Sociedad www.tanderinversiones.com.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Antoine Chawky
Presidente del consejo de administración de
Tander Inversiones, SOCIMI S.A.

**Informe formulado por el consejo de administración de
TANDER INVERSIONES SOCIMI, S.A. en relación con la
modificación estatutaria propuesta**

En Barcelona, a 13 de mayo de 2022

1. Introducción

El consejo de administración de Tander Inversiones SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado en su sesión de 13 de mayo de 2022, convocar la junta general ordinaria de accionistas para su celebración a las 12:00 horas del día 15 de junio de 2022 en primera convocatoria, y a las 12:00 horas del día 16 de junio de 2022, en segunda convocatoria, y someter a dicha junta general de accionistas, bajo el punto 3 del orden del día, la aprobación de la creación del nuevo artículo 14^o *bis* (*Juntas telemáticas*) de los estatutos sociales de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**LSC**") y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio ("**RRM**"), la citada propuesta de acuerdo a la junta general de accionistas requiere la formulación por el órgano de administración del siguiente informe justificativo (el "**Informe**") así como de la redacción del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

2. Justificación de la propuesta de creación del nuevo artículo 14^o *bis* de los estatutos sociales

2.1 Significación y alcance general de la modificación estatutaria propuesta

La propuesta de modificación del artículo 14^o *bis* de los estatutos sociales de la Sociedad se plantea a los efectos de recoger la posibilidad de celebrar, con carácter general y sin vinculación a circunstancias excepcionales, juntas generales de accionistas de forma íntegramente telemática, introducida por el nuevo artículo 182.bis de la LSC.

La incorporación en los estatutos sociales de la posibilidad de celebrar juntas con la asistencia de los accionistas y sus representantes por medios exclusivamente telemáticos que es objeto de esta propuesta pretende proporcionar al órgano de administración una herramienta que le permita convocar juntas generales facilitando su organización y celebración cuando determinadas circunstancias así lo aconsejen, sin que ello suponga ningún menoscabo de los derechos de los accionistas, que podrán ser ejercitados por ellos o sus representantes de forma equivalente a las juntas celebradas con la asistencia física de los mismos.

2.2 Creación del nuevo artículo 14^o *bis* de los estatutos sociales

Se propone incluir un nuevo artículo 14^o *bis* en los estatutos sociales de la Sociedad a efectos de recoger la posibilidad de celebrar, con carácter general y sin vinculación a circunstancias excepcionales, juntas generales de accionistas

de forma íntegramente telemática, introducida por el nuevo artículo 182.bis de la LSC.

2.3 Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta

La modificación estatutaria propuesta, en caso de que sea aprobada por la junta general de accionistas, implicará la creación del nuevo artículo 14^o bis de los estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendría la siguiente redacción literal:

“Artículo 14^o bis.- Juntas telemáticas

La junta general podrá ser convocada asimismo para su celebración de forma exclusivamente telemática y, por tanto, sin asistencia física de los accionistas, de sus representantes y, en su caso, de los miembros del órgano de administración.

La celebración de la junta general de forma exclusivamente telemática se ajustará a las previsiones legales y estatutarias y, en todo caso, estará supeditada a que la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes se halle debidamente garantizada y a que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante los medios de comunicación a distancia admitidos en el anuncio de convocatoria, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados, teniendo en cuenta el estado de la técnica y las circunstancias de la Sociedad.”

Y a los efectos legales oportunos, el consejo de administración de la Sociedad formula el presente informe, en Barcelona, a 13 de mayo de 2022.

Firma a continuación el presidente y el vicesecretario no consejero para dejar constancia de que este es el informe que se ha aprobado por el consejo de administración y que ha sido adjuntado como anexo al acta del consejo de administración de esta misma fecha, 13 de mayo de 2022.

Presidente

Vicesecretario no consejero

Antoine Chawky

Daniel González Pila